



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CURSOS Y ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN (VOLUNTARIADO) EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

Vicerrectorado de
Ordenación Académica

Exposición de motivos

La Normativa Académica General de la Universidad Loyola Andalucía en su art.54, D establece que podrán obtenerse créditos optativos en las titulaciones de Grado por la realización de cursos y actividades solidarias y de cooperación.

Por otra parte, el REAL DECRETO 861/2010, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 y declara que: *“Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, **el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad** de que los estudiantes obtengan un reconocimiento **de al menos 6 créditos** sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades”* y el REAL DECRETO 1791/2010, de aprobación del Estatuto del estudiante universitario, en el que se reconoce su derecho a *“obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente”*.

En cumplimiento de lo dispuesto la presente normativa establece el procedimiento para el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado del alumnado de la Universidad Loyola Andalucía.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- La presente normativa tiene por objeto la regulación de la actividad de voluntariado universitario con reconocimiento de créditos optativos y es de aplicación a todas las titulaciones de Grado de la Universidad Loyola Andalucía.
- Las actividades objeto de esta normativa son aquellas promovidas por el Servicio de Voluntariado que depende del Vicerrectorado de Ordenación Académica y que promueve su actividad en coordinación con el Servicio de Evangelización y Diálogo.
- El contenido, la programación, metodología de la actividad de voluntariado y el período de duración se indicará en cada una de las ofertas de voluntariado que el servicio de voluntariado establezca, debiendo cumplir esta normativa, así como el REAL DECRETO 1791/2010, de aprobación del Estatuto del estudiante universitario.

Artículo 2. Tipología de actividades de voluntariado ofrecidas a través del servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

El servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía ofrece dos tipos de actividades:

- a. Participación en acciones y campañas puntuales.
- b. Participación en acciones solidarias y de cooperación.

Artículo 3. Tipología de reconocimiento de las actividades de voluntariado ofrecidas a través del servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

1. Las actividades con reconocimiento académico de créditos serán las que sean ofrecidas en la modalidad b) del art.2 de esta normativa, siempre y cuando se cumpla el procedimiento establecido en el art. 13. de esta normativa.
2. El Vicerrectorado de Ordenación Académica, cuando lo estime oportuno y a instancias del Servicio de Voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía, podrá emitir un certificado de participación en actividades de la modalidad a.

Artículo 4. Procedimiento para iniciar la realización de actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos ECTS a través del servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

1. El alumnado que quiera realizar actividades con reconocimiento de créditos por la Universidad Loyola Andalucía deberá inscribirse como demandante de actividad en el Servicio de Voluntariado.
2. El/la estudiante deberá asistir al curso de iniciación del voluntariado universitario. A tal fin:
 - a. Cada principio de cuatrimestre el Servicio de Voluntariado ofertará un curso presencial de iniciación al voluntariado de una duración mínima de 10 horas.
 - b. La realización del curso es condición necesaria para el inicio de la actividad voluntaria, y para el reconocimiento de créditos, siendo la asistencia obligatoria en su totalidad.
 - c. El Vicerrectorado de Ordenación Académica emitirá a todos los participantes que hayan superado satisfactoriamente el curso el correspondiente certificado.
 - d. El curso de iniciación deberá realizarse solamente una vez. En el caso en que el alumnado realice la actividad de voluntariado en un cuatrimestre diferente al que realizó el curso, puede exigírsele que asista a parte de dicho curso para conocer las entidades que ofertan actividad de voluntariado.
 - e. El alumnado indicará, tras la realización del curso, aquellas actividades de voluntariado que son de su preferencia de acuerdo a la oferta realizada por el servicio de voluntariado de la Universidad.

Artículo 5. Metodología de las actividades de voluntariado a través del servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

Las actividades de voluntariado con reconocimiento académico se realizarán, de forma preferente, bajo la metodología de aprendizaje servicio (APS), que es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden a trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Artículo 6. Propuesta de actividades de voluntariado a través del servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

Las acciones de voluntariado que promueve la Universidad Loyola Andalucía van encaminadas a promover una ciudadanía activa, inclusiva y participativa, con este fin priorizará los siguientes tipos de proyectos:

- a. Formación y tiempo libre con personas en riesgo de exclusión.
- b. Apoyo y formación a colectivos migrantes.
- c. Formación a colectivos de mujeres.
- d. Educación para la Ciudadanía Global y Cooperación al Desarrollo.
- e. Ocio y apoyo escolar en entornos sociales vulnerables y de diversidad cultural.
- f. Apoyo en la gestión de alimentos para personas sin recursos.
- g. Formación, ocio y tiempo libre con personas con discapacidad intelectual.
- h. Aquellos, no incluidos en lo anterior, que sea afines a la identidad y misión de la Universidad Loyola Andalucía y así se consideren según el art. 7.

Artículo 7. Criterios para seleccionar iniciativas y entidades con las que realizar actividades a través del servicio de voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

Los criterios para seleccionar las iniciativas y las entidades son los siguientes:

- a. Que las instituciones y/o proyectos estén alineados con la misión, valores e identidad de la Universidad Loyola Andalucía.
- b. Que tengan algún tipo de vinculación previa con la Universidad Loyola Andalucía.
- c. Que sean personas o colectivos de la Universidad Loyola los que propongan y/o lideren la iniciativa o la posible colaboración.
- d. Que la propuesta de colaboración tenga un efecto positivo de sensibilización a la comunidad universitaria y sea factible realizarla con las capacidades disponibles.
- e. Que ofrezcan acciones susceptibles de realizarse bajo la metodología de aprendizaje servicio.

Artículo 8. Oferta de actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.

- Cada cuatrimestre el servicio de voluntariado, en colaboración y coordinación con el Servicio de Evangelización y Diálogo, ofertará actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.
- La oferta de actividades indicará: institución, breve descripción de la necesidad a cubrir y de la posible actividad, lugar y horario.
- Solo se reconocerán aquellas actividades que formen parte del catálogo de actividades ofertadas por el servicio de voluntariado de la Universidad.

Artículo 9. Itinerario de actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.

1. La oferta de créditos de voluntariado será cubierta por el alumnado siguiendo el siguiente itinerario:
 - a. **Tramo 1.** Supone la superación del curso de iniciación y la realización y evaluación de una actividad de voluntariado universitario promovido por la Universidad Loyola Andalucía por un mínimo de 40 horas presenciales. Se convalidarán por 2 ctos.
 - b. **Tramo 2.** Actividad de voluntariado equivalentes a 2 Ctos (50 horas presenciales y evaluación).
 - c. **Tramo 3.** Actividad de voluntariado equivalentes a 2 ctos. (50 horas presenciales y evaluación).
2. Los tramos se cubrirán de forma sucesiva, no pudiendo realizarse uno nuevo si no ha sido superado satisfactoriamente el anterior.
3. Cada tramo puede realizarse en entidades distintas y en cuatrimestres distintos. Para la realización de los tramos 2 y 3 se tendrá en cuenta lo establecido en el art.4 apartado 2.d.

Artículo 10. Asignación de actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.

1. El alumnado que quiera realizar acciones de voluntariado con reconocimiento de créditos deberá rellenar la correspondiente solicitud, según Anexo I.
2. Los servicios de voluntariado en función de la demanda existente aprobarán la asignación de actividades de voluntariado.
3. En el supuesto de que exista un número de estudiantes superior al número de plazas de voluntariado propuestos, la organización demandante en diálogo con Servicio de Voluntariado propondrá su asignación teniéndose en cuenta para ello el CV del solicitante y la adecuación a la solicitud realizada por la organización de acogida.

4. Una vez superado los tres tramos la Universidad podrá reconocer la actividad como suplemento al crédito europeo.
5. A lo largo del curso académico se irán ofertando las distintas plazas, dependiendo de la oferta realizada por las instituciones y ONG.
6. La asignación de plazas se realizará en un plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de solicitud.
7. El Servicio de Voluntariado hará públicos los resultados de la asignación por los medios y procedimientos arbitrados al respecto.

Artículo 11. Procedimiento para la realización de las actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.

1. Una vez comunicado por el Servicio de Voluntariado al estudiante la plaza asignada este deberá, en un plazo no inferior a diez días desde su comunicación
 - a. Firmar el compromiso de colaboración voluntaria, y entregarlo en el Servicio de Voluntariado. Anexo II.
 - b. Comunicar al Servicio de Voluntariado la fecha de inicio y finalización de la actividad de voluntariado. Anexo III.
 - c. En el caso de incumplimiento del apartado a y/o b se entenderá que el estudiante renuncia a dicha plaza.
2. Tras la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 10 días, el estudiante deberá remitir al Servicio de Voluntariado la memoria de la actividad, según Anexo IV.
3. El incumplimiento de este procedimiento o su dilatación injustificada eliminará la posibilidad de reconocimiento académico.

Artículo 12. Constitución, composición y funcionamiento de la Comisión evaluadora.

Según lo establecido en la Normativa Académica General art. 54.d la convalidación de los cursos y actividades solidarias y de cooperación deberá ser aprobada por Consejo de Gobierno a propuesta de una comisión. A tal fin:

1. La comisión estará constituida por el Coordinador/a del Servicio de Voluntariado de la Universidad, la Directora del Servicio de Evangelización y Diálogo y el Vicerrector de Ordenación Académica, en el caso que estas actividades sean de cooperación internacional se integrará en dicha comisión el Director de la Fundación ETEA o aquella persona en la que delegue.
2. La comisión será presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica.
3. Corresponde al Vicerrector de Ordenación Académica, o a la persona en la que el delegue, convocar la comisión.

Artículo 13. Procedimiento para el reconocimiento de Créditos.

1. El Servicio de Voluntariado será el encargado de tramitar con la Secretaría General de esta Universidad el reconocimiento de cada uno de los tramos establecidos en el artículo 9 de esta normativa.
2. Para que este procedimiento pueda ser iniciado, el estudiante deberá presentar en el Servicio de Voluntariado la siguiente documentación en el plazo de diez días hábiles tras la finalización de la actividad:
 - a. Solicitud de reconocimiento de créditos optativos según artículo 56 de la Normativa General Académica dirigida a la Secretaría General de la Universidad. Anexo V.

- b. Certificado favorable emitido por la ONG o institución donde conste la realización de la actividad de voluntariado y el número de horas de permanencia. Anexo VI.
 - c. Memoria supervisada por el Servicio de Voluntariado de la actividad realizada por el estudiante siguiendo el esquema establecido en el Anexo VII.
3. El Servicio de Voluntariado acompañará cada solicitud de un informe justificado de cada una de las solicitudes para su tramitación a la Secretaría General.

Artículo 14. Tiempo de reconocimiento la actividad de voluntariado.

La Secretaría General de la Universidad hará constar en el expediente académico del estudiante los créditos optativos realizados según esta normativa, salvo casos excepcionales, en el curso académico posterior al que se realizó la actividad de voluntariado.

Artículo 15. Aprobación y entrada en vigor.

1. La presente normativa será propuesta por el Rector para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía.
2. Será de aplicación al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Loyola Andalucía mediante Resolución del Rector.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Vicerrectorado de
Ordenación Académica

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL SERVICIO UNIVERSITARIO DE VOLUNTARIADO

Apellidos y nombre	Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de nacimiento	Haga clic aquí para escribir texto.
DNI	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono de contacto	Haga clic aquí para escribir texto.
Correo electrónico	Haga clic aquí para escribir texto.
Titulación y curso	Haga clic aquí para escribir texto.
Campus	Haga clic aquí para escribir texto.

Indica brevemente las razones que te motivaron a interesarte por el Servicio de Voluntariado:

Haga clic aquí para escribir texto.

Señala en qué tipo de actividades de Voluntariado estarías interesado/a participar:

- Formación y tiempo libre con personas en riesgo de exclusión.
- Apoyo y formación a colectivos migrantes.
- Formación a colectivos de mujeres.
- Educación para la Ciudadanía Global y Cooperación al Desarrollo.
- Ocio y apoyo escolar en entornos sociales vulnerables y de diversidad cultural.
- Apoyo en la gestión de alimentos para personas sin recursos.
- Formación, ocio y tiempo libre con personas con discapacidad intelectual.

Añade cualquier otra observación o limitación (fechas, horarios, etc.) que pudieras considerar relevante:

Haga clic aquí para escribir texto.

Envía la ficha a voluntariado@uloyola.es

ANEXO II

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

Curso Académico 20...../.....

1. Compromiso del Voluntario

Nombre y apellidos	
Grado	
Campus	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono/móvil	
Email	

Con conocimiento de las actividades de voluntariado que ofrece la Universidad Loyola Andalucía y de acuerdo con su misión, visión y valores, se compromete a realizar, durante el curso escolar....., con carácter voluntario y de forma responsable, la actividad ofrecida por la Universidad y la entidad que a continuación se describe:

Actividad

Nombre de la actividad	
Área	
Persona responsable en la organización	
Días	
Horario (aprox.)	
Total horas comprometidas*	

**mínimo 40 horas tramo I, 50 horas tramo II y III*

Junto a esta actividad concreta, el voluntario se compromete también a:

- Realizar su actividad de forma coordinada y en equipo con otras personas voluntarias y contratadas asumiendo las directrices, criterios y compromisos que se van tomando como organización.
- Respetar el ideario, visión y valores que la institución de acogida tenga.
- Avisar a la persona responsable de la institución con la que está realizando el voluntariado con la suficiente antelación en caso de no poder acudir a su actividad de voluntariado de forma puntual.
- En caso de no poder continuar con su colaboración, comunicarlo con la máxima antelación posible a la persona responsable de voluntariado de la organización, así como al servicio de voluntariado de la Universidad Loyola.
- Presentar una memoria final, en plazo y forma, para la obtención del reconocimiento de créditos por parte de la Universidad Loyola.

2. Compromiso de la institución colaboradora

El compromiso que la entidad adquiere con la persona voluntaria es el siguiente:

- proporcionar la orientación, la formación, el seguimiento y el apoyo necesarios para la actividad bajo la metodología aprendizaje-servicio.
- informar, de forma clara y transparente, de la misión, visión y valores de la organización.
- facilitar los recursos necesarios para desarrollar su actividad de voluntariado.
- Presentar un informe al servicio de voluntariado de la Universidad Loyola sobre el desempeño de la actividad para su evaluación.

3. Compromiso del Servicio de Voluntariado de la Universidad Loyola

El compromiso que este servicio adquiere con la persona voluntaria es el siguiente:

- Informar, de forma clara y transparente de las posibles actividades de voluntariado.
- Proporcionar la orientación y el acompañamiento necesarios para la realización de la actividad.
- Facilitar la interlocución con la institución donde se realizará el voluntariado.
- Evaluar la práctica de voluntariado con criterios académicos.
- Tramitar el reconocimiento de créditos optativos.

Lugar y fecha:

Firma voluntaria/o:

Firma responsable voluntariado de la
ONG/Institución:

DNI:

DNI:

Firma Responsable del voluntariado U. Loyola:

DNI:

Anexo III

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD VOLUNTARIA

Nombre y apellidos	
Grado	
Campus	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono/móvil	
Email	

- Comunica que en la fecha.....inició la actividad de voluntariado (tipo) con (institución/entidad/ONG).....
- El horario de realización de la actividad es
- La actividad de voluntariado será supervisada por (nombre y apellidos).....
- La actividad se realizará en (dirección y localidad).....
- El total de horas previstas es (total horas).....

Lugar y fecha:

Firma voluntaria/o:

Comunica que finaliza en la fecha la actividad de voluntariado (título de actividad de voluntariado)con la (institución/entidad/ONG).....

El total de horas realizadas ha sido.....

Lugar y fecha.....

Firma voluntaria/o:

ANEXO IV
MEMORIA DE ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

CONTENIDO

1. Identificación de la entidad, persona de contacto (se trata aquí de poner los mismos datos que se ha pedido en el anexo III).
2. Objetivos:
 - a. Objetivos de tu servicio a la comunidad a través de la actividad de voluntariado.
 - b. Objetivos de aprendizaje en los que te has centrado y que deben estar directamente relacionados con el grado que estás cursando.
3. Acciones realizadas
 - a. Descripción de la actividad de voluntariado.
 - b. De manera breve, y en caso de que te haya ocurrido, identifica aspectos que la experiencia de voluntariado, bajo la metodología de aprendizaje – servicio te ha llevado a buscar las nociones teóricas que la explican y te ayuden a comprender y mejorar tu actividad.

Hasta aquí extensión máxima: 2 caras folio (apartados: 1, 2 y 3)

4. Reflexión sobre los siguientes aspectos: *(máximo 2 folios)*
 - a. ¿Cuál crees que es el impacto de tu servicio voluntario en los demás?
 - b. ¿Cómo te ha impactado personalmente el voluntariado que has realizado?
 - c. ¿Se han cumplido tus objetivos de servicio? ¿Y tus objetivos de aprendizaje?
 - d. Da ejemplos concretos de situaciones que has observado o en las que has participado que ilustren los conceptos estudiados en el grado.
 - e. Describe una experiencia que te haya hecho sentir bien. ¿Por qué crees que te hizo sentir bien? Describe una experiencia que te haya hecho sentir mal. ¿Por qué crees que te hizo sentir mal?
 - f. ¿Qué tres aspectos destacarías de tu experiencia de voluntariado bajo la metodología de ApS?
 - g. ¿Qué se podría haber mejorado para que tu experiencia de voluntariado bajo ApS hubiese sido más satisfactoria?
 - h. ¿Qué consideras más valioso de esta actividad?

NORMAS DE ESTILO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VOLUNTARIADO

1. La portada deberá contener:

- Logo de la Universidad
- Facultad de....
- Grado en
- Título del voluntariado
- Nombre del voluntario/a
- Duración
- Tramo por el que solicita el reconocimiento

2. Características formales básicas.

Las características formales que debe presentar son:

- Tamaño del papel: A4.
- Márgenes: 2,5 para todos (superior, inferior, derecho e izquierdo)
- Interlineado: 1,5
- Interlineado anterior y posterior: 0
- Fuente:
 - o 1. Capítulo. Letra (Times New Roman); tamaño (13). Negrita
 - o 1.1 Sub-capítulo. Letra (Times New Roman); tamaño (12). Negrita
 - o 1.1.1 Epígrafe. Letra (Times New Roman); tamaño (12). Negrita
 - o Texto general. Letra (Times New Roman); tamaño (12)
 - o Citas. Letra (Times New Roman); tamaño (11)
 - o Tablas y fuente. Letra (Times New Roman); tamaño (10)
 - o Notas a pie de página. Letra (Times New Roman); tamaño (9)
- Los títulos de los epígrafes aparecerán en la misma página que el párrafo al que hacen referencia.
- La numeración páginas será centrada.
- El trabajo se presentará a doble cara.

Las páginas deben estar numeradas correlativamente

La memoria se enviará en formato Word.

ANEXO V

MODELO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

Nombre del Alumno/a estudiante de **Titulación** de la Universidad Loyola Andalucía, mayor de edad, con DNI./NIE nº **DNI/NIE** por la presente,

DECLARA:

Que durante el/los mes/meses de **Fecha inicio** a **fecha fin** ha cumplido con el horario y ha realizado las **nº de horas realizadas** horas establecidas en el Compromiso de acción voluntaria **título de la acción voluntaria** suscrito en el marco del Convenio entre la Universidad Loyola Andalucía y **Institución/ONG/Entidad**

Que la **Institución/ONG/Entidad** ha realizado un informe favorable sobre su actividad.

Que ha realizado y depositado en el servicio de voluntariado una memoria de esta actividad.

SOLICITA:

Sea reconocida esta actividad de voluntariado con dos créditos optativos según establece la Normativa Académica General en su artículo 54.

Firma:

En **Población**, a **Día** de **Mes** de **Año**

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

ANEXO VI

**MODELO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO EMITIDO POR LA
Institución/ONG/Entidad**

Nombre del Tutor/a, **Cargo** de **Institución/ONG/Entidad**, domiciliada en **Domicilio de la ONG/Entidad/ Institución** de **Población**, Tutor de la actividad de voluntariado que abajo se indica, por la presente,

DECLARO:

Que **Nombre y Apellidos del Alumno/a** estudiante de **Titulación** de la Universidad Loyola Andalucía, mayor de edad, con D.N.I./N.I.E. nº **DNI/NIE**, durante el/los mes/meses de **Fecha inicio** a **fecha fin** ha cumplido con el horario y ha realizado las **nº de horas realizadas** horas establecidas en el Acuerdo de voluntariado suscrito en el marco del Convenio entre la Universidad Loyola Andalucía y **Institución/ONG/Entidad** de **Día** de **Mes** de 201

Descripción de las actividad de voluntariado realizado

Y para que conste expido el presente certificado en

Población, a **Día** de **Mes** de **Año**

Fdo. Nombre del Tutor y sello de la institución/ONG/Entidad

ANEXO VII

MODELO DE INFORME PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A ENVIAR A LA SECRETARÍA GENERAL POR EL SERVICIO DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre
DNI /PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:
TRAMO POR EL QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO:		

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

--

Institución/ONG/Entidad	
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	ACTUA EN CALIDAD DE:
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a

Reunido la comisión de Evaluación con fecha _____, vista la documentación aportada por el estudiante y el informe favorable de la **Institución/ONG/Entidad**

ACUERDA solicitar para el estudiante la concesión de dos créditos en el tramo _____ como resultado de su actividad de voluntariado a través del servicio de Voluntariado de la Universidad Loyola Andalucía.

EL PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: